

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11184** GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto 7/14.

Fecha del Auto de Declaración: 25 de febrero de 2014.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado ordinario.

Entidad Concursada: Nova Collvi, Sociedad Limitada Unipersonal.

CIF de la concursada: B-17781402.

Domicilio de la Concursada: Avda Gotarra, sin número, Llagostera.

Administrador Concursal: Cinc Consellería Jurídica, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Güell, número 58, de Girona 17001.

-Dirección electrónica: [concursonovacollvi@cinc.es](mailto:concursonovacollvi@cinc.es).

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 26 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013098-1